



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2010	00673	00
EJECUTANTE	ALONSO POSADA DURAN						
EJECUTADA	AKARGO SAS						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO a ordinario 2010-00093						
ASUNTO	AUTO ORDENA NOTIFICAR						

Dentro del presente proceso ejecutivo, y toda vez que la parte actora no ha mostrado interés en la notificación de la ejecutada en cumplimiento a lo dispuesto en el Ley 2213 del 13 de junio de 2022, procede el Juzgado a fin de dar impulso procesal, a ordenar la notificación a la empresa AKARGO S.A.S a través del correo [electrónico jjpareja@akargo.com.co](mailto:jjpareja@akargo.com.co)

La notificación se realizará en el orden crónoligo asignado por el Despacho.

En caso de resultar infructuosa la notificación a través de correo electrónico, la parte ejecutante deberá impulsar el proceso con la notificación por citación y aviso, conforme lo establece el artículo 108 del CST S.S. en concordancia con el artículo 298 y ss del CGP, en materia laboral en la dirección física, esto es, en la Calle 16 No. 45-10 de la ciudad de Medellín, so pena de aplicar el parágrafo del artículo 30 del CPL.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dee4f815de8134e303338402cb0e89f3d1c2dc2c16abe64f1d2d6f71fe0b1a**

Documento generado en 14/06/2022 11:19:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**